

Informe de Auditoría Directa



Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Asunto: Informe Final de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 25 de Agosto de 2009.

C.P. IGNACIO PINTO AVELAR
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.
Presente.-

Antecedentes:

Dependencia o Entidad Auditada:	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Constitución:	Artículo 22 Fracción VI y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora
Oficio de Notificación:	S-01116/2008 del 11 de agosto de 2008.
Oficio(s) de comisión:	AG-0275/2008 del 11 de agosto de 2008. AG-0276/2008 del 11 de agosto de 2008.
comisionado (s):	
Supervisor de Área	C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra
Jefe de Departamento:	C.P. María Luisa López Córdova.
Desarrollo de la revisión:	
Periodo:	01 enero al 31 de diciembre de 2008
Alcance:	Organización General, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Portal de Transparencia.

1. De la revisión al Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora correspondiente a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, observamos que no se encuentra difundida la siguiente información:
 - a. El resultado de la auditoría correspondiente al Primer Semestre del 2008, emitido por esta Secretaría, así como la aclaración y solventación de las observaciones detectadas.

Normatividad violada

Artículos: 2, 143 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; 30 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública, Clasificación y Desclasificación de la Información de los Sujetos Obligados para el Estado y Organización y Conservación de la Documentación Pública; Tercero y Cuadragésimo Sexto, primer y segundo párrafo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005 (Anexo 1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

Difundir y hacer del conocimiento del público a través del portal de Internet, el resultado de las auditorías así como su respectiva solventación a la brevedad posible y mantener permanentemente actualizada dicha información. Implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de las mismas a esta Secretaría para su seguimiento.

Objetivos y Metas

Para el ejercicio 2008, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, programó un total de 217 metas, modificándose a 445 al cierre del cuarto trimestre, tomando como muestra para su análisis al Despacho de la Secretaría, Unidad que originalmente programó 6 metas reprogramándose a 128 metas, de acuerdo al cuarto Informe trimestral del Avance Programático Presupuestal, enviado mediante oficio DGPE-SIDUR-027-2009 del 09 de febrero de 2009 a la Secretaría de Hacienda, determinándose la siguiente observación:

2. La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, presentó en el Avance Programático Presupuestal del cuarto trimestre (EVT-01) 8 metas que reflejan un alcance del 100 %, sin embargo dichas metas no se reportaron en el formato de la Evaluación Programática de la Cuenta Pública 2008 (CP08-01) ni tampoco se presentó la justificación respectiva en el formato CP08-02.

Descripción	Unidad	Original	Modificado	Alcance %
1001-301-A06-Z1				
001.- Programa Obra Publica Concertada	Programa	0	1	100
128.- Rehabilitar Edificio Antigua Escuela en el Ejido Emiliano Zapata de Cananea	Obra	0	1	100
131.-Construir Plaza en Ejido Emiliano Zapata en Cananea	Obra	0	1	100
132.-Construir Plaza en ejido Ignacio Zaragoza en Cananea	Obra	0	1	100
134.-Construir Guarniciones y Banquetas en Calle Pesqueira Benjamín Hill	Obra	0	1	100
135.-Pavimentación con Concreto Hidráulico en varias Calles en Bavispe	Obra	0	0.8	100
141.-Rehabilitar Edificio de computo en la Estancia en Aconchi	Obra	0	1	100
1001-502-I01-2P				
001.-Ministracion de Subsidio de Gasto de Operación de CECOP	Ministración de Recursos	12	12	100

Normatividad Violada

Articulos: 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 7 y 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 44 y 144 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Cuadragésimo Quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal, para el ejercicio fiscal 2005 (Anexo I) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

Informar del destino y aplicación de los recursos de las metas informadas como alcanzadas al cuarto trimestre del ejercicio 2008 (EVT-01) y que no se reportaron en la cuenta pública del 2008 (formato CP08-01), debiendo turnar copia fotostática de los oficios de cancelación y autorización de las metas respectivas. En lo sucesivo, este tipo de situaciones deberán justificarse e informarse en los formatos EVTOP-02 y CP08-02, con la finalidad de dar claridad y transparencia al origen y aplicación de los recursos presupuestados. Enviar copia de las medidas implementadas para evitar la reincidencia de lo observado, para su respectivo seguimiento.

Fondo Revolvente

La Secretaria de Infraestructura cuenta con dos fondos revolventes mismos que fueron cancelados mediante oficios DGAF-055-9 y DGAF-054-09 del 07 de enero de 2009, dirigidos a la Lic. Alejandra Astorga Castro Directora General de Política y Control Presupuestal los cuales fueron utilizados para sufragar gastos de publicaciones Oficiales y gastos menores o contingentes de partidas del gasto corriente.

Fondo Revolvente		Institución Bancaria		Nombre y Puesto del Responsable del manejo de los Fondos
Objeto	Importe	No. de cuenta	Banco	
Pago de Publicaciones Oficiales	\$ 100,000	4026708479	HSBC	Lic. Antonio Salido Suárez, Director General de Administración y Finanzas
Gasto Corriente	\$ 200,000	4023508823	HSBC	

De la revisión se obtuvieron resultados favorables.

Bancos

Para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano manejó su presupuesto en varias cuentas Bancarias. El detalle se muestra a continuación:

Banco	No. de cuenta	Concepto	Saldo Bancos 31-Dic-2008	Firmas mancomunadas
HSBC (1)	4023508823	Fondo Revolvente, Gasto corriente	\$ 176,075	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
HSBC (1)	4026708479	Fondo Revolvente Publicaciones de licitaciones Públicas de 2008	100,632	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SCOTIABANK	11005698987	Recursos Propios Licitaciones	828,358	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
HSBC	4013163415	Indirectos	7,190,995	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	65501961027	Inversión	60,934	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	6550195141-5	Inversión	144,488	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	65501906501	Inversión	0	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	6550190651-5	Inversión	107,565	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	6550190652-9	Inversión	19,186	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.
SANTANDER (2)	6550238668-0	Plan Emergente	314,959	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Antonio Salido Suárez.

Nota (1).-Cuenta bancarias canceladas mediante la expedición recibos de caja No 8712400 y 8712399 para la cancelación de los fondos revolventes, por la cantidad de \$ 176,142 y \$ 98,400 respectivamente, presentados ante la Dirección General de Política y Control Presupuestal el 07 de enero de 2009

Nota (2).- Cuentas bancarias canceladas, ya que mediante oficio No SECRETARIA-297-09 del 30 de junio de 2009, se turnó a la Secretaría de Economía Cheques de caja No 1971 del 30-Jun-2009 por \$144,559.97, No 1972 del 30-Jun-2009 por \$107,363.82 y No 1973 por \$60,788.84 de las cuentas de Banco Santander (México), S.A. cuenta No. 6550195141-5, 6550190651-5 y 65501961027 respectivamente. Con oficio No SECRETARIA-298-09 del 30-Jun-2009 , se turnó a Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora Cheque de Caja No 1970 por \$18,984.69, mismo que se turnó a Constructora Siviral, S.A. de C.V. Cheque de Caja 1915 del 15 de mayo de 2009 por \$66,467.63

De las cuentas bancarias antes descrita, se seleccionaron para su revisión, las conciliaciones bancarias de algunos meses del ejercicio, verificando movimientos, saldos y algunas operaciones de gastos indirectos, de cuyo análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

- 3. Observamos que la cuenta bancaria No. 11005698987 de Scotiabank Inverlat presenta un saldo de \$828,358 a partir del mes de agosto de 2007, generado por la venta de bases de licitaciones, mismo que a la fecha del presente informe, no ha sido reportado a la Secretaría de Hacienda, con el fin de determinar su aplicación. Esta observación se retomó del Informe de auditoría correspondiente al primer semestre del ejercicio 2008.**

Normatividad violada

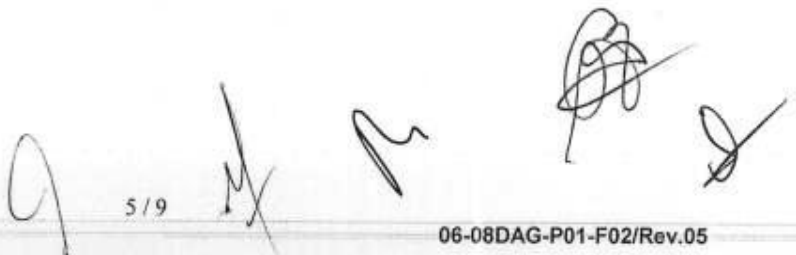
Artículos: 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 16 del Decreto No.100 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2008, (Anexo I) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

Reintegrar a la Secretaría de Hacienda los recursos observados, para que ésta a su vez los reasigne presupuestalmente a quien corresponda, con la finalidad de que se indique el fin y aplicación de los mismos. Turnar a esta Dependencia copia fotostática del depósito realizado a la Secretaría de Hacienda Implementar medidas de control para evitar su reincidencia

Presupuesto

Para el ejercicio 2008, a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se le autorizó mediante oficio No. 05.06-092/08 del 31 de enero de 2008, un presupuesto original de \$ 4,644,921,011 y reasignado por \$ 2,803,905,882 para el desarrollo de los programas a su cargo, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

9 5/9 

Capítulo	Concepto	Presupuesto 2008				Obs. II Sem 2008
		Original	Modificado	Ejercido Anual	Analizado Anual	
1000	Servicios personales	\$57,169,825	\$59,473,430	\$59,473,430	\$17,842,029	0
2000	Materiales y suministros	3,392,800	3,561,159	3,561,159	2,745,929	\$25,070
3000	Servicios generales	18,059,595	24,787,254	24,787,254	15,720,963	29,458
4000	Trasferencias de Recursos Fiscales	70,533,870	170,431,670	170,431,670	152,985,655	
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,165,070	804,705	804,705	733,723	0
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	4,494,599,851	2,544,847,664	2,544,847,664	311,621,033	0
1106	Deudores del Erario	0	0	0	5,012,896	5,012,896
Total		\$ 4,644,921,011	\$2,803,905,882	(1)\$2,803,905,882	\$506,662,228	\$5,067,424

Nota (1).- Incluye presupuesto asignado al Plan Sonora Proyecta (PSP) por \$1,285,586,773, por lo que para efectos de la muestra analizada se consideró un presupuesto anual de \$1,518,319,109.

El detalle del presupuesto anual correspondiente al ejercicio 2008, se presenta en Anexo 2 a este Informe.

Capítulo 1000 Servicios personales

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para el desarrollo de sus actividades al 31 de diciembre 2008 contó con 242 empleados, de los cuales erogó un promedio mensual, por todas las unidades administrativas adscritas, la cantidad de \$ 4,956,119; El detalle se presenta a continuación:

Categoría	Servidores Públicos
Base	110
Confianza	64
Nombramientos Temporales	42
Total Plantilla	216
Honorarios Asimilables a Sueldo	26
Vacantes	9
Total Plantilla	251

Nota.- El personal de honorarios asimilables a sueldo se encuentra registrado en la partida 6000

Del la revisión a este capítulo se obtuvieron resultados favorables

Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales)

4. Observamos cargos sin soporte documental por \$ 54,528 efectuados por la Secretaría de Hacienda con cargo presupuestal a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano en varias partidas, de los cuales no se proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente. El detalle se presenta a continuación:

Póliza de Diario	Partida	Fecha	Concepto	Importe
250877	2101	30/12/08	Comprobación de la Orden de pago 58279 del 19/12/08 a nombre de José Humberto Colmenares Hernández	\$ 25,070
250504	3503	30/12/08	Aplicación del Oficio DGPCP 364/08 de la Dirección General de Política y Control Presupuestal Correspondiente a mantenimiento del Centro de Gobierno del Cuarto Trimestre 2008	29,458
Total				\$ 54,528

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 44, 48 fracción III, 85 fracción II, 86 fracción III, 88 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 9 del Decreto No. 100 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2008; Tercero y Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005 (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán solicitar e integrar la documentación comprobatoria faltante que ampara el gasto, así como la autorización correspondiente e informarnos de ello para proceder a su revisión y determinar su procedencia, y en caso de que se determinen nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento. Deberán instrumentar las medidas y acciones administrativas necesarias para que el ejercicio de los recursos se efectúe con apego a la normatividad aplicable. Enviarnos copia de las medidas que implementarán para evitar la reincidencia de lo observado.

Capítulo 4000 Transferencias Fiscales

De la revisión a este capítulo se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles

De la revisión a este capítulo se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 6000 Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo

La revisión de este capítulo se realizó en el primer semestre 2008 con resultados favorables

Deudores del Erario

5. Observamos que la cuenta "Deudores del Erario, Gasto Corriente" presenta un saldo de \$ 5,012,895 al 31 de diciembre 2008, a cargo del Titular de la Secretaría el C. Ing. Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez, mismo que a la fecha del presente informe no había sido comprobado. Detectando que dicho monto aparecía ejercido en la partida 6601 (Fideicomiso Plan Sonora Proyecta) con dos órdenes de pago, que posteriormente fueron canceladas a través de dos pólizas de diario, sin proporcionar el soporte documental respectivo. El detalle dichos documentos se presenta a continuación:

No de Doc. Nota (1)	Beneficiario	Descripción	Importe	Fecha ejercida
25313 O.P.	Adobe Desarrollo, S.A.	Anticipo a la const. Del Centro de Uso de Múltiples en Etchojpa (PLAN SONORA PROYECTA)	\$ 4,712,895.93	07-jul-2008
30331 O.P.	Secretaría de infraestructura y Desarrollo Urbano	Indirectos de Julio para la const. Del Centro de Usos Múltiples	300,000.00	23-jul-2008
		Total	\$5,012,895.93	
250830 P.D.		Cancelación según SIAFF	-\$4,712,895.93	31-dic-2008
250831 P.D.		Cancelación según SIAFF	-\$300,00.00	31-dic-2008
		Total	-\$5,012,895.93	

Nota (1).- Se proporcionó copia de las órdenes de pago No 25313 y 30331 sin el soporte documental respectivo, además no se proporcionaron las pólizas de diario No. 250830 y 250831, ni el soporte documental respectivo.

Nota (2).- Se proporcionó copia del Oficio No DGAF-340-09 del 06 de Julio de 2009, mediante el cual se turna cheque No.3503588 de HSBC, México del 26-jun-2009 por \$ 300,000, a favor de la Secretaría de Hacienda.

Nota (3).- Mediante oficio No AG/2009-0254 del 29 de junio de 2009, se solicitó a la Dirección General de Contabilidad, copia fotostática de las órdenes de pago y pólizas de diario antes descritas y su respectivo soporte documental, sin embargo no se ha turnado la documentación solicitada y el plazo venció el 01 de julio del presente.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, V, VI, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal en la Administración Pública Estatal Para el Ejercicio Fiscal 2005 (Anexo 1), y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán enviar la documentación comprobatoria de los recursos proporcionados por deudores del erario a la Subsecretaría de Egresos o, en su defecto la ficha de depósito respectiva. Enviarnos copia del oficio de recepción y póliza de registro contable correspondiente, emitidas por la Secretaría Hacienda que ampara su comprobación para su revisión y análisis. En lo sucesivo la comprobación del gasto deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su realización. Implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de ellas a esta Dependencia para su posterior seguimiento. Lo anterior, sin menoscabo de que lo observado sea motivo de inicio de un procedimiento administrativo.

Conclusión

Hemos analizado la Organización General, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por el periodo comprendido 01 de julio al 31 de diciembre de 2008, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano presenta deficiencias en el control interno establecido para el manejo de los recursos financieros; además en algunas de las operaciones realizadas durante ese periodo se infringieron varias disposiciones legales y administrativas, mismas que fueron solventadas durante el transcurso de la revisión, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

Por lo tanto, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior, con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección



C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Director General de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 622680



C.P. Rafael Octavio Ortiz Nóperi
Director de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 2849454



C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra
Subdirector de Auditoría a Dependencias
Cédula Profesional: 878958



C.P. María Luisa López Córdova
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 3425317



C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra
Supervisor de Área
Cédula Profesional: 3702416